

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1300 *ORDEN de 16 de diciembre de 1996 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por la Junta de Andalucía.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, en su título IV, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, como cuerpo docente, y regula la inspección educativa. En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, que en su artículo 19 dispone que los funcionarios de los cuerpos docentes que hayan accedido a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a los cuerpos docentes del grupo B, de los establecidos en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación mediante la realización de un concurso-oposición, a cuyo fin las Administraciones educativas convocarán un turno especial en el que sólo podrán participar los funcionarios a que se refiere este apartado, con independencia del tiempo que hayan ejercido la función inspectora.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía convocó el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial.

Realizado todo el proceso que marcaba la convocatoria, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por Orden de 4 de junio de 1996 resolvía el citado concurso-oposición y por Orden de 12 de julio de 1996 hacía pública la relación de aspirantes que lo habían superado.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes que han resultado seleccionados en el concurso-oposición convocado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior se integra en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la situación administrativa en la que se halla, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en los cuerpos docentes de origen.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán integrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos del 31 de julio de 1996.

Cuarto.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la función inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y quedarán destinados en el puesto de trabajo correspondiente a la función inspectora en el que tuvieran su destino definitivo como profesores adscritos a esa función.

Quinto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,

recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—Por delegación 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1301 *ORDEN de 22 de enero de 1997 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo, que en anexo se relaciona, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 23 de diciembre de 1996, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 22 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 23 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1997)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Unidad de Apoyo de la Subsecretaría. Vocal Asesor Servicios Presidencia. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Presidencia. Subsecretaría. Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 2.950.548 pesetas.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ferrer Rodríguez, Horacio. Número de Registro de Personal: 0212849668A1111. Grupo: A. Cuerpo o escala: 1111. Situación: Activo.

1302 *ORDEN de 22 de enero de 1997 por la que se nombra Oficial Mayor del Departamento a don Emilio de Castro Gracia.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984 nombro Oficial Mayor del Departamento, con categoría de Subdirector general, a don Emilio de Castro Gracia, 0009749124 A1111, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 22 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.